



Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01279-2017/MPS.

Sullana, 05 de octubre del 2017.

VISTO: El Informe N°0733-2017/MPS-GGA de fecha 02 de octubre del 2017, presentado por la Gerente de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita Autorización para realizar viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima para la emisión de boletos aéreos considerando que existen compromisos asumidos a nivel institucional que requieran asegurar el cumplimiento conforme a lo previsto en el Plan Operativo Institucional meta 25 del Plan de Incentivos a la gestión municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°, se autoriza a la Gerente de Gestión Ambiental Lic. Florita Ysabel Chavez-Arroyo Mauricio – Gerente de Gestión Ambiental para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana viaje al país de Japón a participar del curso "Design And Maintenance of Semi Aerobic Landfill Site (Fukuoka Method)" a partir del 09 de Octubre al 11 de Noviembre del presente;

Que, mediante documento del visto presentado por la Gerente de Gestión Ambiental, solicita Autorización para realizar viaje en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima para la emisión de boletos aéreos considerando que existen compromisos asumidos a nivel institucional que requieran asegurar el cumplimiento conforme a lo previsto en el Plan Operativo Institucional meta 25 del Plan de Incentivos a la gestión municipal, con el propósito de asegurar una llegada oportuna a la ciudad de Lima;

Que, en este sentido solicita autorizar la adquisición de boletos aéreos del 05 de Octubre a las 20:00 horas p.m. en la ruta Piura – Lima con retorno el 14 de Noviembre del presente a las 6:00 a.m. en la ruta Lima – Piura;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a la Funcionaria: **LIC. FLORITA YSABEL CHAVEZ-ARROYO MAURICIO – GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** para la adquisición de boletos aéreos del 05 de Octubre a las 20:00 horas p.m. en la ruta Piura – Lima con retorno el 14 de Noviembre del presente a las 6:00 a.m. en la ruta Lima – Piura, en virtud al Acuerdo de Concejo N° 102-2017/MPS de fecha 04.10.2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía aérea (ida y retorno) de acuerdo a la Directiva vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General